

Romero, Eddie J. [et al.], "Acta final. Sexto congreso indigenista interamericano. Pátzcuaro, Michoacán, México. 15 al 21 de abril de 1968", [s.e.], [s.l.], [s.f.].

Contenido

Autoridades del Congreso

Delegaciones Oficiales

Capítulo I

1ª Sección: Sistemas de Poblamiento

7ª Sección: Indígenas de áreas ecológicas especializadas (la selva, el ártico, etc.)

Capítulo II

2ª Sección: Problemas Económicos

Capítulo III

3ª Sección: Educación y lenguas Indígenas

Capítulo IV

4ª Sección: Comunicaciones

Capítulo V

5ª Sección. Salubridad

Capítulo VI

6ª Sección: Indígenas de las zonas áridas

Capítulo VII

8ª Sección: Efectos del avance tecnológico sobre la organización de las comunidades indígenas

Capítulo VIII

9ª Sección: Preparación de personal para la labor indigenista

Capítulo IX

Recomendaciones Especiales

Capítulo X

Acuerdos varios

Autoridades del Congreso

Presidente: Alfonso Caso

Secretario General: Demetrio Sodi

Secretario General Adjunto: Oscar Valdez

Instituto Indigenista Interamericano, Comisión Permanente de los Congresos Indigenistas  
Interamericanos

Director: Gonzalo Aguirre Beltrán

Delegaciones Oficiales

Venezuela

Presidentes: Edmundo Fernández Marquiz

Eddie Romero

Asesores Técnicos: Segundo García

Mario Sanoja Obediente

Paraguay

Presidente: J. Alfonso Borgognon

Honduras

Presidente: Jesús Núñez Chinchilla

Bolivia

Presidente: Julia Elena Fortún

Ecuador

Presidente: Gonzalo Rubio Orbe

Asesores Técnicos: Gustavo Medina

Carlos J. Córdova

Gladys Villavicencio

Jorge Mencías Chavéz

Hugo Burgos Guevara

Alfonso Gortaire I.

Reinaldo Murgueytio

P. W. Fast

México

Presidente: Ignacio Bernal  
Vicepresidente: Luis Felipe Obregón  
Asesores Técnicos: Héctor Sánchez Calderón  
Antonio Salas Ortega  
Jorge Stepanenko  
Fulgencio Gutiérrez  
José López Rodríguez  
Luis Torres Ordóñez  
José Guiot Avendaño  
Juan Manuel González M.  
Adrián Breña Garduño  
Alejandro Caso  
Sergio Muñoz de Alba  
Miguel Mejía Fernández  
Miguel Oscar Valdez  
Alberto Jiménez  
Maurilio Muñoz  
Reynaldo Salvatierra  
Rafael Mijangos Ross  
Salomón Nahmad  
Fidencio Montes  
Ramón Hernández  
Carlos Mejía Pivaral  
Raúl Rodríguez  
Francisco Javier Alvarez  
Leonardo Manrique  
Roberto Weitlaner  
Evangelina Arana  
Mercedes Oliveira  
Guillermo Bonfil  
Anselmo Marino Flores

Lucas Ortiz Benítez  
Ezequiel Guerrero Amaya  
Luis Alvarez Barret  
J. Jesús Isaías Reyes  
Manuel Serna  
Angélica Castro de la Fuente  
Bruno Miranda  
Emmanuel Palacios  
Augusto Gómez V.  
Luis H. Ducoing  
Germán Corona del Rosal  
Roberto Gómez Carpinteiro  
Antonio Cuevas  
César Tovar  
Manuel Gómez Camargo  
Ignacio Barragán Sánchez  
Guatemala  
Presidente: Carlos Guzmán Böckler  
Asesores Técnicos: Flavio Rojas Lima  
Epaminondas Quintana  
El Salvador  
Presidente: Alejandro D. Marroquín  
Chile  
Presidente: René Argandoña Olivares  
Brasil  
Presidente: Frank Moscoso  
Asesores Técnicos: Gilberto Ferreira Martins  
José Queirós Campos  
Hermogeneo Encarnação  
Eduardo Galvão  
Roberto Cardoso de Oliveira

Perú

Presidente: Pelegrín Román Unzueta

Asesores Técnicos: Héctor Martínez

Hernán Castillo Ardiles

Mario C. Vázquez

Oscar Núñez del Prado

José R. Sabogal W.

Estados Unidos

Presidente: Robert Lafollete Bennett

Vicepresidente: Newton Edwards

Asesores Técnicos: Wendell Chino

Vernon Jackson

Roger A. Jourdain

Duncan A. D. Mackay

Edwin S. Rabeau

Cato Valandra

James Wilson

George M Foster

John V. Murra

Edward Dozier

Panamá

Presidente: Reina Torres de Araúz

Vicepresidente: Alejandro Hernández

Instituto Indigenista Interamericano

Alfonso Villa Rojas

Observadores Internacionales

Canadá

Jean H. Lagassé

Organización de los Estados Americanos  
Theo R. Crevenna, Alzora Aldridge, Oscar Arze Quintanilla.  
C.R.E.F.A.L.  
Ramón García Ruiz.  
Naciones Unidas  
Witold Langrood  
Dick A. Papousek  
Jean J. Hardeman  
Birgitta Leander  
Organización Mundial de la Salud  
Moisés Aizemberg.  
Instituto Lingüístico de Verano  
William, C. Townsend, Francis Robbins.  
Acción Andina  
Juan Malo Cordero.  
Misión Andina  
Carlos J. Córdova.  
Instituto Panamericano de Geografía e Historia  
Anselmo Marino Flores.  
Banco Interamericano de Desarrollo  
Danilo Poklepovic.

## Capítulo I

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1962, acordó que las Secciones de Trabajo I y VII se integraran en una sola Comisión de Trabajo, la cual llegó a las siguientes Recomendaciones:

- 1ª. Sección: Sistemas de Poblamiento
- 7ª. Sección: Indígenas de áreas ecológicas especializadas ( la selva, el ártico, etc.)

### RECOMENDACION No. 1

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

Recomienda:

A los Gobiernos de los países con poblaciones selvícolas, que castiguen con todo el peso de la ley a los autores materiales e intelectuales de los crímenes que se han cometido y se cometan contra tales poblaciones;

Que la violencia con que se reprimen en algunos países americanos los reclamos de las poblaciones indígenas, para obtener mejores condiciones de vida y de trabajo, especialmente en relación con las tierras, sean evitados por todos los medios, en concordancia con la declaración de los Derechos Humanos;

Al Instituto Indigenista Interamericano, en relación con la recomendación anterior, promueva el cumplimiento de la resolución No. 33 del V Congreso Indigenista Interamericano;

Al Instituto Indigenista Interamericano, insistir ante los gobiernos interesados, para la creación de la Comisión de las Cuencas de los ríos Orinoco y Amazonas, que estudie los problemas de los indígenas del área y proponga las recomendaciones concernientes al caso; Solicitar del Gobierno del Brasil o de cualquier otro país amazónico la sede para la primera reunión de la Comisión de las Cuencas de los ríos Orinoco y Amazonas; y que ésta sea antes del VII Congreso Indigenista Interamericano.

## RECOMENDACION No. 2

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

Recomienda:

Reconocer como válidas las economías de subsistencia de los grupos indígenas selváticos, como punto de partida para iniciar el proceso de desarrollo de dichos grupos;

Que los Gobiernos concurren para este desarrollo, a través del fomento de la producción de excedentes, para la comercialización de dichos productos, señalando precios justos a éstos e integrando la planificación del desarrollo tribal a la regional y nacional;

Al Instituto Indigenista Interamericano y a los Gobiernos de los Estados miembros el cumplimiento de las resoluciones número 29, 30, 31 y 32 del V Congreso Indigenista Interamericano, incluyendo, entre los Organismos Interamericanos, al Banco Interamericano de Desarrollo como agencia que puede contribuir al cumplimiento de lo resuelto.

#### RECOMENDACION No. 3

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

Recomienda:

Que los Organismos Nacionales dedicados a la práctica indigenista, no hagan recaer sobre el trabajo del indio o sobre su economía, las cargas financieras de su asistencia y protección y se respete el patrimonio indígena que deberá ser destinado, únicamente, al usufructo de las propias poblaciones tribales.

#### RECOMENDACION No. 4

El VI Congreso indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

Recomienda:

Solicitar al Gobierno de Panamá que ponga en funcionamiento el Instituto Nacional Indigenista que ya fue creado por Ley;

Pedir al Gobierno de Panamá que efectúe la planificación científica de los programas de relocalización de los grupos indígenas que por cualquier motivo se lleven a cabo.

#### RECOMENDACION No. 5

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

Recomienda:

Al Gobierno de Colombia la creación de una Comisión de Asuntos Indígenas, en el

Departamento del Chocó, para que, en coordinación con el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA) adelanten programas generales de desarrollo de las comunidades Chocóes;

A los Gobiernos de Panamá y Colombia, la creación de una Comisión Mixta, con el propósito de adelantar programas de mejoramiento integral en la frontera Colombo-Panameña, en bien de los grupos indígenas que habitan en dicha región.

#### RECOMENDACION No. 6

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

Recomienda:

Reconocer que los sistemas de poblamiento son pautas culturales válidas, que deben ser respetadas como tales, salvo que existan los mecanismos racionales que permitan la promoción del cambio a favor del mejoramiento y bienestar de las poblaciones;

Recomienda a los Gobiernos miembros den las garantías y las seguridades a las poblaciones indígenas dispersas, que a causa de la explotación, el despojo y el empobrecimiento, viven en forma dispersa como mecanismo defensivo para preservar su existencia y sus valores.

#### RECOMENDACION No. 7

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

Recomienda:

A los Gobiernos que firmaron el Acuerdo de erradicación del cultivo de la coca, organicen en el campo un estudio detenido y comparado del complejo cultural, económico, religioso y social constituido por este cultivo y que no pongan en práctica el mencionado Acuerdo, antes de conocer los resultados de dicho estudio.

## Capítulo II

### 2ª. Sección: Problemas Económicos

#### RECOMENDACION No. 8

El VI Congreso Indigenista Interamericano, estableció que debe llevarse a cabo “la integración cultural y económica del indígena mediante la realización de una reforma agraria integral”,

Considerando:

Que, el V Congreso Indigenista Interamericano, estableció que debe llevarse a cabo “ la integración cultural y económica del indígena mediante la realización de una reforma agraria integral”,

Recomienda:

Que para dar una adecuada aplicación a esta sugerencia, el contenido integral de toda reforma agraria se considere como una condición socioeconómica previa para obtener el desarrollo de las áreas indígenas, por lo cual los procesos de cambio de la tenencia de la tierra deben estar acompañados por una política agraria integral (obras de infraestructura, asistencia técnica, crédito, educación, salubridad, seguro agrícola, etc.) y que se consideren las áreas indígenas como entidades culturales y económicas que forman parte de sistemas regionales que a su vez están en interdependencia con los sistemas nacionales;

Que en todo proceso de reforma agraria se respeten las tierras comunales y en su caso, proceder a su restitución y promover en lo posible, la adopción del sistema de explotación comunal de la tierra, como requisito indispensable para el mantenimiento y desarrollo de la comunidad indígena.

#### RECOMENDACION No. 9

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

Considerando:

Que los programas de desarrollo de la comunidad como acción indigenista, en la forma en

que hasta la fecha se han realizado en los diversos países americano, han alcanzado resultados positivos en diversos aspectos, pero que sin embargo, el marco comunal como unidad de trabajo, tiene serias limitaciones que sólo pueden superarse si el desarrollo de la comunidad forma parte de un programa más amplio que tome como unidad a la región y a la sociedad global en su conjunto, incluyendo los procesos de reforma agraria, de industrialización y de urbanización,

Recomienda:

Que en la preparación de especialistas a nivel medio y superior el énfasis no se ponga en el desarrollo de la comunidad sino en el desarrollo a escala regional y nacional;

Que se busquen nuevas formas de desarrollo integral de las comunidades indígenas dentro de ese mismo contexto regional y nacional;

Que se examinen los objetivos y metas del desarrollo de la comunidad tendiente a romper las estructuras arcaicas e injustas que impiden el cambio y desarrollo de las áreas indígenas; teniendo en cuenta que los programas de desarrollo comunal deben ser un elemento coadyuvante de los otros procesos (reforma agraria, industrialización, urbanización, etc.), y no una sustitución de ellos;

Que se realice una evaluación de los programas de desarrollo de comunidades en zonas indígenas, por científicos sociales ajenos a los mismos programas, para hacer los reajustes necesarios en la política indigenista.

#### RECOMENDACION No. 10

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

Recomendando:

Que el desarrollo como política de cambio inducido por parte del Estado, descansa no solamente en lo económico, sino también en una base social y cultural;

Que debe evitarse la polarización entre riqueza y pobreza, pues ello determina que las elites gocen de mayor bienestar, en tanto que a los sectores mayoritarios se les reduce cada vez más su nivel de vida. Un cambio adecuado en la política de distribución de los ingresos,

sobre bases de justicia social es impostergable;

Que la promoción cooperativa indigenista debe ser instrumento dinámico del desarrollo de las comunidades, para cuyo efecto debe adaptarse a las peculiaridades de los grupos indígenas y a los condicionantes nacionales respectivos y coordinarse con las demás promociones de cambio social que se realicen. Por lo mismo, la legislación cooperativa debe contemplar las especiales características de estos grupos para hacer posible la organización y funcionamiento de las cooperativas indígenas;

Que en todo caso, la promoción de las comunidades indígenas se realice con orientación decididamente humanística que respete los valores culturales positivos de la comunidad y la personalidad humana de los indígenas.

#### RECOMENDACION No. 11

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

Recomienda:

Que manteniendo el espíritu que alentó la resolución No. 7 del V Congreso Indigenista Interamericano, se utilicen los avances de la ciencia y de la técnica contemporáneas para incrementar de manera permanente la producción de las distintas entidades indígenas.

#### RECOMENDACION No. 12

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

Recomienda:

Que el desarrollo se planee en forma integral, de manera que comprenda no solamente las subculturas y regiones, sino también a las comunidades indígenas, cuyos sistemas socio-económicos necesitan un tratamiento especial que se apoye en los datos científicos de la antropología y demás ciencias sociales;

Que en todo proceso de cambio social se prevean sus consecuencias, a fin de evitar aquellas que fueren nocivas a las comunidades;

Que la planeación económico-social de las zonas indígenas no solamente esté basada en sus características peculiares; sino que se proyecte como un enfoque regional que comprenda el complejo de comunidades que presenten problemas y condiciones similares. Que esta planeación, además se proyecte en escala nacional, a fin de que tenga asegurada su máxima viabilidad.

Que toda planeación se proyecte en un marco de flexibilidad que permita el reajuste periódico del plan, para adecuarlo a las necesidades que descubra la práctica y basarse en investigaciones previas de los aspectos fundamentales de la región, realizadas en el menor tiempo posible, sin perjuicio de su calidad científica;

Que la estrategia de la planificación tienda a descubrir el centro de gravedad socio-económico sobre el cual se apoye la solución de los problemas regionales;

Que en la planeación de la acción indigenista participen coordinadamente las dependencias gubernamentales e instituciones científicas, públicas y privadas que tengan que ver con el desarrollo de la región;

Que en la planeación y ejecución del desarrollo participen activamente las comunidades beneficiarias.

### RECOMENDACION No. 13

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

Considerando:

Que en algunos países americanos, los indígenas que cruzan las fronteras nacionales en dirección a otros países, en busca de trabajo, sufren privaciones, abusos y actos de discriminación.

Recomienda:

Que los gobiernos ofrezcan a los indígenas inmigrantes, garantías iguales a las que dan a sus nacionales, en cuanto se refiere a la seguridad de vida y de trabajo.

## RECOMENDACION No. 14

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

Recomienda:

Que se prohíba imponer a la comunidad cualquier trabajo que no acepte o quiera aceptar, aun cuando se diga que es en su propio beneficio.

### Capítulo III

#### 3ª. Sección: Educación y lenguas indígenas

## RECOMENDACION No. 15

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

Recomienda:

Continuar los estudios científicos de las lenguas indígenas, donde ya se hayan emprendido, e iniciar los de aquellas que, por diversas circunstancias, aún no hayan sido estudiadas en esa forma;

Continuar o emprender nuevos estudios contrastivos entre las lenguas maternas y la nacional, con mira a la elaboración de mayor número de cartillas de alfabetización en la situación intercultural;

Unificar los alfabetos referentes a una sola lengua para disminuir los problemas de la enseñanza.

## RECOMENDACION No. 16

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

Recomienda:

Que los realizadores de la primera etapa de la enseñanza, sean adiestrados suficientemente

en la aplicación de la metodología adecuada. En lo posible, los realizadores deberán pertenecer a la cultura nativa dentro de la que van a actuar y dominar la lengua vernácula.

#### RECOMENDACION No. 17

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

Recomienda:

Establecer la necesaria conexión entre los planificadores de la educación indígena, con los lingüistas, que aportan orientaciones básicas sobre la ciencia lingüística.

#### RECOMENDACION No. 18

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

Recomienda:

Emplear maestros bilingües cuando menos hasta el tercer grado de la enseñanza;

Que donde no sea posible mantener escuelas primarias comunes, establecerlas de un solo maestro, buscando de esta manera la atención de los niños indígenas en edad escolar, aun en comunidades pequeñas;

Fundar escuelas de organización completa en lugares estratégicamente situados como centros donde funcionen varias escuelas unitarias, a fin de que los niños indígenas cursen en ellas los grados de que carezcan en los planteles de su residencia;

Instalar el mayor número posible de internados de enseñanza primaria para niños indígenas. Obviamente los internados serían dotados con los elementos necesarios para su buen funcionamiento;

Construir edificios funcionales, aun cuando sean modestos, para cada tipo de las escuelas mencionadas;

Utilizar medios auxiliares, como aulas móviles, pequeñas bibliotecas, proyectores y altoparlantes;

Implantar calendarios y horarios acordes con las exigencias ocupacionales de los padres de

los niños y con las costumbres básicas de la vida del grupo indígena;  
Conectar a los niños indígenas que terminan su educación primaria con los niveles medio y superior del sistema educativo de cada país, mediante la administración de becas u otros medios;  
Aprovechar la organización tradicional de la comunidad indígena, de la que es factor importantísimo la autoridad paterna, para conseguir la puntualidad y evitar la deserción escolar.

#### RECOMENDACION No. 19

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

Recomienda:

Que los Gobiernos de los países americanos, en cuyo territorio existan grupos indígenas, sean los directamente responsables de organizar, dirigir y coordinar la educación de los adultos pertenecientes a dichos grupos;

Que el personal directivo, técnico y realizador de la educación de adultos indígenas, sea objeto de una preparación especializada. Esta preparación podría hacerse utilizando organismos ya existentes en los países creados expresamente para el objeto;

Que respecto a la selección de personal, se tomen en cuenta su extracción, capacidad y actitudes; en lo que atañe a las agencias formativas, su confiabilidad técnica, y en lo que respecta a planes y programas que se formularan para la capacitación, el conocimiento de los intereses económicos, sociales y culturales de los indígenas;

Que hasta donde sea posible, los realizadores a nivel de comunidad, dominen tanto la lengua nacional como la vernácula del grupo a cuya educación vayan a destinarse;

Que tan luego como se logren circunstancias favorables, se proceda a la alfabetización de los adultos, empleando los métodos más adecuados;

Que la enseñanza formal de los adultos no termine con el conocimiento y uso de la lengua nacional y de la alfabetización elemental, sino que se continúe hasta capacitar al indígenas, para el correcto usufructo de los bienes culturales que ofrece el sistema educativo de cada nación;

Que la educación extraescolar se ejerza sistemáticamente, mediante la acción de personal idóneo y la administración de elementos materiales suficientes;

Que los programas de este tipo de acción giren siempre en torno a los aspectos medulares del desarrollo de la comunidad: la conservación de la salud, el mejoramiento del hogar, el aprovechamiento de los recursos naturales, el fomento de la sana recreación y la promoción de las manifestaciones culturales propias del grupo, tales como artesanías, música y danza, por ejemplo.

## Capítulo IV

### 4ª. Sección: Comunicaciones

Considerando:

Que los caminos constituyen uno de los elementos de mayor importancia dentro de los programas de desarrollo en lo general y de los grupos indígenas en lo particular;

Que dentro de las vías de comunicación tengan prioridad los caminos que faciliten el acceso a las comunidades objeto de la acción, y permitan, bajo una promoción adecuada, el desenvolvimiento material y económico de las mismas;

Que a pesar de la importancia que tienen los caminos en los programas de desarrollo, éstos no siempre resultan favorables para las comunidades de escasa tecnología o recursos económicos;

Encontramos tres situaciones diferentes:

- 1.– Recursos naturales abundantes en una población con capacidad técnica y económica para explotarla. En este caso, el camino por sí mismo logrará un desarrollo favorable para las comunidades.
- 2.– Cuando no existen recursos naturales suficientes, y la población no tiene la capacidad técnica ni económica, lo más probable será que la comunidad permanezca estática o que, incluso, decaiga por la emigración de la población joven, al contar con facilidades para buscar mejores oportunidades de trabajo y contar con medios favorables de movilización.
- 3.– Cuando los recursos naturales son favorables y en cambio los humanos son deficientes en cuanto a su tecnología y posibilidades económicas, es muy

frecuente en esta situación, que dichos recursos sean entonces explotados por población ajena a la comunidad indígena y la población nativa se beneficie muy poco, ocasionando desplazamiento en su hábitat natural.

En vista de este análisis, se propone la siguiente

#### RECOMENDACION No. 20

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

Recomienda:

Que los organismos oficiales, durante la planificación y concepción de nuevas rutas terrestres en zonas habitadas por indígenas, sean asesorados por los respectivos organismos indigenistas y prevean por legislación adecuada al caso, la protección en particular de la tenencia de la tierra y los recursos naturales del aborigen, con el fin de lograr el asentamiento definitivo de sus familias y su desarrollo integral;

A los gobiernos nacionales, que procuren disponer, en sus presupuestos de gastos de recursos, rubros apropiados para el fomento de las comunicaciones en las comunidades indígenas, así como del aprovechamiento de implementos propios para la construcción de vías de comunicación, y asistencia técnica de personal profesional o calificado en las distintas ramas de las comunicaciones, particularmente, en los casos de comunidades que manifiesten vivo interés en colaborar en su ejecución;

Que se organicen cooperativas de transporte para aprovechar los caminos de penetración a las zonas indígenas por las propias comunidades indígenas. Para ello, favorecer la creación de dichas cooperativas dándoles prioridad sobre alguna otra empresa comercial no indígena;

Estimular en las zonas indígenas las comunicaciones aéreas cuando las condiciones topográficas determinen incosteabilidad económica para la construcción de caminos;

Establecer el telégrafo, teléfono y radio en las zonas indígenas en vista de que son vehículos favorables para comunicación en el caso de emergencias, ya que el correo demanda para su establecimiento índices culturales elevados en las poblaciones; e incrementar los transportes pluviales o lacustres pues los mismos determinan un auxilio

importante para los desarrollos de las comunidades, debido a que fomentan el transporte de pasajeros y carga diversa a bajo costo.

## Capítulo V

### 5ª. Sección: Salubridad

#### RECOMENDACION No. 21

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

Considerando:

Que el nivel de salud de las poblaciones indígenas de las Américas está muy por debajo del correspondiente a otras gentes de sus países;

Que la salud constituye el cimiento de la estructura social, puesto que sin buena salud resulta difícil una vida plenamente productiva;

Que por lo tanto, dentro de los planos de desarrollo de las comunidades indígenas deben impulsarse los programas fundamentales de salubridad;

Que al considerar diversos programas de salud es imperativo que las poblaciones indígenas participen ampliamente en la planeación, ejecución y evaluación de dichos programas.

Recomienda:

Que los programas de salud vayan precedidos, acompañados y sucedidos por la educación para la salud;

Que dichos programas no se realicen sin la participación consiente y activa de la comunidad;

Que para llevarlos a la práctica, se utilicen, además del personal técnico, promotores y/o voluntarios indígenas cuya función ha sido plenamente establecida y su valor inestimable en programas de salud para indígenas claramente probado. Su capacidad para actuar, tanto como puente entre el profesional de salud y su gente y de substituir las hechicerías por métodos científicos modernos, ha sido espectacularmente demostrada;

Que se reconozca la gran prevalencia de prácticas de medicina folk, dedicadas a la salud y su importancia en la vida diaria de la población indígena, por lo que el personal sanitario

efectúe, en consecuencia, estudios intensos y aumente sus conocimientos sobre dichas prácticas, con el objeto de utilizar eficazmente sus buenas características y minimizar las inadecuadas, y ante la evidencia de que el curandero es uno de los líderes naturales de los grupos aborígenes, en lugar de combatirlo, se recomienda atraerlo y convertirlo en un colaborador activo de los programas de salud.

#### RECOMENDACION No. 22

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

Recomienda:

Ante la necesidad de contar con agua suficiente para lograr un mejor nivel sanitario, las zonas indígenas sean consideradas en los planes de abastecimiento de agua que se encuentran en marcha en cada país;

Que los programas de mejoramiento de la vivienda tengan como base el conocimiento previo de las características actuales y los patrones culturales y ecológicos que rijan a la población indígena y se desarrollen mediante orientación técnica adecuada, participación activa de la comunidad y sus propios recursos.

#### RECOMENDACION No. 23

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

Recomienda:

En base a la conciencia del incremento de población en los países del continente americano, se profundicen los estudios demográficos especialmente en las poblaciones indígenas, a fin de conocer la realidad de estos grupos sociales.

#### RECOMENDACION No. 24

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México,

del 15 al 21 de abril de 1968,

Considerando:

Que aunque se ha hecho mucho por mejorar la salud de las poblaciones indígenas, mucho queda por cumplir, y que existen grandes brechas en nuestro conocimiento, en un esfuerzo por cubrirlas,

Recomienda;

Que en próximos Congresos sean presentados informes de programas de salud, desarrollados en todas las áreas indígenas, haciendo hincapié en los resultados y los métodos de evaluación empleados;

Que el Instituto Indigenista Interamericano promueva el intercambio de las experiencias en este campo, entre sus países miembros.

## Capítulo VI

### 6ª. Sección: Indígenas de las zonas Aridas

#### RECOMENDACION No. 25

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

Recomienda:

A los Gobiernos que den su máximo apoyo para el financiamiento de las obras de infraestructura que permitan solucionar los problemas de las zonas áridas, por tratarse de considerables extensiones territoriales que constituyen regiones de refugio a numerosos grupos humanos que deben integrarse al desarrollo económico y social de sus respectivos países;

Solicitan, a su vez, cuando lo estimen conveniente, la cooperación de todos aquellos organismos internacionales cuyo campo de competencia esté relacionado con la rehabilitación de las zonas áridas.

#### RECOMENDACION No. 26

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

Recomienda:

La investigación integral de los recursos hidrológicos disponibles en las zonas áridas, a fin de aprovecharlos racionalmente;

El estudio de factibilidad de incrementar los actuales recursos hidrológicos de las zonas áridas en base a la desalinización del agua de mar o de cualquier otro sistema que pueda ayudar a resolver este problema;

Se les dé prioridad a las poblaciones indígenas que tradicionalmente han venido habitando esas zonas, en el aprovechamiento de los recursos hidrológicos disponibles;

La elaboración, en aquellos países que no lo posean, de una legislación especial sobre recursos hidrológicos, que se oriente hacia la declaración de que en las zonas áridas su conservación y aprovechamiento sean de utilidad pública y de interés social.

#### RECOMENDACION No. 27

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

Recomienda:

La efectiva y racional protección e incremento de los recursos naturales existentes en las zonas áridas con el propósito de conservar las fuentes hidrológicas y preservar el hábitat de sus pobladores;

El estudio y aplicación de programas de reforestación con aquellas plantas factibles económica para los habitantes;

El establecimiento en las regiones áridas, de zonas y tiempos de veda que permitan la conservación e incremento de la fauna autóctona, condicionadas al aprovechamiento racional, conforme a sus necesidades substanciales, por parte de los aborígenes.

#### RECOMENDACION No. 28

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México,  
del 15 al 21 de abril de 1968,

Recomienda:

La investigación de los recursos animales y vegetales existentes en las zonas áridas, a fin de establecer las posibilidades de su explotación intensiva;

Establecer programas de mejoramiento de las especies animales y vegetales, y de los sistemas de producción existentes en las mismas.

#### RECOMENDACION No. 29

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México,  
del 15 al 21 de abril de 1968,

Recomienda:

Que previamente a la elaboración de cualquier programa de desarrollo de poblaciones, en zonas áridas, deberán realizarse los estudios socio–culturales necesarios a fin de tomar en cuenta en su aplicación, la idiosincrasia de dichas poblaciones;

Que en la planificación y ejecución de los diferentes programas de desarrollo, participen activamente los técnicos sociales;

Que los agentes de cambio que actuarán en la ejecución de programas de desarrollo de las zonas áridas, sean previamente adiestrados en el conocimiento de la problemática específica de la misma;

Proveer la necesaria asistencia técnica a la población indígena, a fin de acelerar su proceso de desarrollo;

Que la política crediticia de los gobiernos sea extendida a las poblaciones indígenas de las zonas áridas, considerando a ésta, fundamentalmente, como un instrumento de promoción social.

#### RECOMENDACION No. 30

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México,  
del 15 al 21 de abril de 1968,

Recomienda:

El mejoramiento o reemplazo de los sistemas tradicionales de producción y la introducción de aquellos que hagan posible en alto grado, el pleno empleo de la fuerza de trabajo existente en la zona, en beneficio de los indígenas;

Que en aquellas zonas áridas con exceso de población y donde no existan posibilidades de mejorar las condiciones del medio ambiente, se planifique, como medida extrema, la reubicación de los excedentes poblacionales a aquellas regiones que presenten mejores posibilidades para elevar el nivel de vida de dichos grupos, en base a técnicas científicas que no impliquen violencia.

## Capítulo VII

### 8ª. Sección: Efectos del avance tecnológico sobre la organización de las comunidades indígenas

#### RECOMENDACION No. 31

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

Recomienda:

Que los cambios tecnológicos estén en función de los objetivos y metas de los planes sectoriales–regionales de cada país, y deben realizarse de acuerdo a un estricto orden de prioridades;

Que en todo programa de cambios tecnológicos y económicos que se realicen entre poblaciones indígenas, por organismos no indigenistas, intervengan los organismos indigenistas nacionales en la planeación y desarrollo de los trabajos;

Que se realicen estudios de las estructuras totales de los países, de tal forma que nos permitan entender los cambios socio–culturales y económicos que se están produciendo entre los indígenas;

Que se realicen investigaciones sobre la realidad social en la cual se van a aplicar los cambios, haciendo los estudios necesarios para determinar el tipo de cambios económicos a nivel estructural, que deben inducirse entre los grupos indígenas, con objeto de que puedan

así superar la situación de atraso socio–económico y su posición de dependencia, y de este modo puedan participar en el progreso nacional;

Que tales estudios continúen mientras se desarrolla el programa de cambio, con el objeto de tener cierta posibilidad de controlar los cambios sociales derivados de cambios técnicos, debiendo realizarse una evaluación previa, y posteriormente, durante el desarrollo del programa, evaluaciones periódicas, para determinar el curso y la dirección del cambio;

Que los organismos de acción indigenista, las agencias que realizan cambios inducidos o los gobiernos mismos, a través de sus organismos de planeación y control, contraten los servicios de los especialistas o el personal debidamente entrenado que estimaren conveniente para lograr estos cambios;

Que los programas llamados de desarrollo, antropología aplicada, planificación social, etc., se hagan extensivos a todos los sectores implicados en el desarrollo general de un país;

Que no se interrumpan los programas indigenistas en desarrollo, sino que se fortalezcan y se fomenten, con objeto de evitar nuevas y graves frustraciones en las expectativas de las comunidades indígenas;

Que se haga un registro de casos específicos de cambios tecnológicos conocidos, tanto los que han fracasado como los que han tenido buen éxito, para fines didácticos, y que tal registro se realice por el Instituto Indigenista Interamericano a través de los organismos indigenistas nacionales, y difundirlos convenientemente;

Que se insista en el cumplimiento de la Resolución II, del V Congreso Indigenista Interamericano; que se refiere a la necesidad de hacer estudios sobre migraciones internas;

Que aun cuando ya ha sido tratado en diversos congresos indigenistas anteriores, seminarios nacionales, etc.; se insista en la necesidad de una urgente coordinación de los diversos organismos, tanto nacionales como internacionales, que trabajan en cambio dirigido entre grupos indígenas.

## Capítulo VIII

### 9ª. Sección: Preparación de personal para la labor indigenista

#### RECOMENDACION No. 32

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

Considerando:

Que el VI Congreso Indigenista Interamericano, reitera su convicción de que es necesario incrementar y perfeccionar la formación de técnicos en distintos campos de actividad y diferentes niveles de capacitación indispensables para el desarrollo de los programas indigenistas;

Que al mismo tiempo, el VI Congreso Indigenista Interamericano se complace en reconocer la labor realizada hasta la fecha por muchos gobiernos americanos en el campo específico de la preparación de personal para la acción indigenista, y recomienda tomar en cuenta las experiencias obtenidas en la programación de futuras empresas relacionadas con esta tarea;

Hace suyas

Las recomendaciones que al respecto se aprobaron en el V Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en la ciudad de Quito, Ecuador, y recomienda a los Gobiernos representados en este VI Congreso que hagan todos los esfuerzos a su alcance para llevar a la práctica en forma cada vez más intensa las medidas entonces aprobadas. De manera especial, el VI Congreso Indigenista Interamericano insiste en la necesidad de que se funden Escuelas de Antropología y/o de Ciencias Sociales en aquellos países en que aún no existen, dándoles las modalidades que correspondan a su particular situación y a sus necesidades específicas. Considera conveniente insistir en la necesidad de una mayor cooperación entre las diversas instituciones que preparan científicos sociales, sobre todo en relación al intercambio de su personal docente, generalmente escaso en los países de la región; y

Recomienda:

Al Instituto Indigenista Interamericano, a la Organización de los Estados Americanos a través de su Departamento de Asuntos Sociales, y a las entidades y organismos afines, ofrezcan la asistencia técnica y otra clase de ayudas para el cumplimiento de ese objetivo;

A la Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos, que lleve a cabo las consultas necesarias con los organismos internacionales que tienen dentro de sus actividades en la América Latina, labores de asistencia técnica en el campo del desarrollo

social, para que estudien la posibilidad de establecer un instituto interamericano de adiestramiento de personal de alto nivel en las tareas de desarrollo social, tomando en cuenta las experiencias habidas en este campo en los países de la región.

#### RECOMENDACION No. 33

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

Recomienda:

Que se considere que la preparación de personal para la acción indigenista debe impartirse a tres niveles esenciales:

- a) Nivel básico, que comprende la preparación del personal que trabaja directamente en contacto con la población indígena, como los promotores (en educación básica y en campos especializados tales como la agricultura, la sanidad, etc.), los extensionistas, las mejoradoras del hogar y otros, y recomienda que este personal sea reclutado dentro de los mismos grupos indígenas;
- b) Nivel intermedio, orientado a la preparación de los técnicos en desarrollo social, de diversas especialidades y con formación universitaria o equiparable a la misma;
- c) Nivel superior, dedicado a la preparación de técnicos y científicos sociales de alta calificación, capaces de visualizar y programar el desarrollo en una perspectiva a la vez más amplia y más profunda.

#### RECOMENDACION No. 34

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

Recomienda:

Para alcanzar mayor eficacia en la labor de los profesionales que trabajan en cuestiones indigenistas, que las universidades e instituciones privadas de enseñanza superior en

América modifiquen, si no lo han hecho, sus currículos de estudios profesionales de las diferentes carreras (Medicina, Ingeniería, Arquitectura, Derecho, Magisterio Normal, etc.), para incluir en cada uno de ellos, con carácter obligatorio, una materia con amplitud de dos semestres, titulada “Introducción a la Antropología General”, y que el programa de dicha materia incluya en cada caso los temas más adecuados en relación con los intereses de la profesión de que se trate, con énfasis en los problemas socioculturales y de aplicación. Al mismo tiempo, recomienda que estos cursos estén siempre servidos por especialistas en Antropología.

### RECOMENDACIÓN No. 35

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

Considerando:

Que la preparación del personal indigenista es una labor estrechamente unida a la planeación y el desarrollo de la investigación en el campo indigenista, ya que los resultados de tales investigaciones deben ser la norma básica de la política indigenista, y por lo tanto determinan la orientación general y las particularidades de la preparación del personal especializado en todos sus niveles;

Que el desarrollo de la investigación y de la enseñanza de nivel superior, dentro de cada uno de los países de América Latina, es la única forma de garantizar que la política indigenista no se derive de consideraciones ajenas a las realidades nacionales, eliminando de esta manera el peligro del colonialismo intelectual que en este campo, como en cualquier otro, acarrearía graves consecuencias;

Que la enseñanza especializada en el nivel superior debe, por lo tanto, tender a conformar una teoría y una metodología del desarrollo social para los países de América Latina, con miras a comprender mejor las características de sus problemas sociales y sus relaciones con el cambio social y cultural de las estructuras nacionales, y los problemas indígenas deben entenderse, en consecuencia, siempre dentro de la perspectiva más amplia de la sociedad global, dado que sus características y su dinámica no son comprensibles si no se toma en cuenta su relación con ese marco mayor;

Que a 28 años de distancia del Primer Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en esta misma ciudad de Pátzcuaro,

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

Recomienda:

Evaluar de manera sistemática la labor indigenista llevada a cabo en ese lapso en cada país americano, a fin de obtener una visión general comparativa que permita extraer conclusiones de acuerdo con las cuales sea posible afinar, reafirmar, o reorientar los diversos aspectos de la acción indigenista en América;

Al Instituto Indigenista Interamericano, promueva la realización de tal estudio de evaluación en todos y cada uno de los países de la región miembros de este Instituto, de acuerdo con normas comunes que al efecto deberán fijarse y procurando la participación coordinada de los diversos centros de investigación a nivel local, nacional e internacional;

Que aquellos países que han alcanzado ya un nivel más avanzado en la investigación social, presten para este programa ayuda y cooperación, tanto en personal técnico como en recursos, a aquellos países que carecen de ellos;

Al Instituto Indigenista Interamericano que recurra a todas aquellas organizaciones que prestan cooperación especializada en este campo.

#### RECOMENDACION No. 36

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

Considerando:

Que la necesidad de desarrollar la investigación social de los problemas indígenas exige la programación de tales estudios, el establecimiento de prioridades en las áreas de investigación y la coordinación de todos los recursos disponibles, nacionales e internacionales, a fin de cubrir a la mayor brevedad este rezago;

Recomienda:

Que el Instituto Indigenista Interamericano promueva reuniones nacionales, regionales y a nivel continental, en las que técnicos y especialistas analicen esas prioridades de

investigación y establezcan las pautas que permitan hacer comparables los estudios que al efecto se realicen en cada región;

Que se procure la coordinación efectiva, a nivel nacional e internacional, de todos los centros de investigación, oficiales y privados, que estén en condiciones de participar en estas tareas;

Que se procure que las instituciones y personas ajenas a un ámbito nacional dado, realicen investigaciones conectadas con el indigenismo en eses mismo ámbito, colaboren al desarrollo de la investigación y a la preparación del personal nacional. Una medida conducente a tal fin debe ser la de solicitar la entrega sistemática de toda la información recopilada durante la investigación y garantizar la participación de especialistas locales en todas las etapas de la investigación, esto es, desde su planeación hasta el análisis final de los datos, para que por esa vía perfeccionen su capacitación como investigadores.

#### RECOMENDACION No. 37

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

Considerando:

Que debe formar parte de las responsabilidades del indigenismo la de rescatar para el conocimiento los rasgos culturales que la propia acción indigenista, así como el desarrollo nacional, o la marginalización están haciendo desaparecer irremisiblemente de las comunidades indígenas;

Que la incorporación de tales conocimientos al acervo cultural nacional, así como la conciencia de los grupos en que tales elementos han desaparecido, es evidentemente una tarea que no puede ser ajena al indigenismo;

Recomienda:

Programar, a la mayor brevedad posible, los trabajos de rescate etnográfico, estimularlos y fomentar la preparación de personal idóneo que pueda llevar a cabo esa tarea;

A los Gobiernos, y a los organismos competentes, para lograr el fin anterior, entrar en contacto con aquellas instituciones que en el ámbito internacional auspician programas semejantes..

Capítulo IX  
Recomendaciones Especiales

RECOMENDACION No. 38

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

Considerando:

Que el Programa de Acción de Punta del Este incluye entre sus objetivos la modernización de la vida rural;

Que la población rural de Bolivia, Ecuador y Perú está básicamente constituida por indígenas, quienes representan un alto porcentaje de la población total de estos países;

Que la integración de la población indígena a la vida activa, económica y social de sus respectivos países, constituye requisito indispensable para asegurar el equilibrado y armónico desarrollo nacional de Bolivia, Ecuador y Perú, lo que facilitaría el proceso de integración económica regional dentro del marco general de la integración latinoamericana;

Que los Gobiernos de estos países, están llevando a cabo o se proponen iniciar en breve importantes programas de promoción económica y social de la población indígena, con asistencia técnica y financiera de los organismos internacionales y regionales y la colaboración de otras agencias de ayuda externa;

Recomienda:

A los Gobiernos de Bolivia, Ecuador y Perú, que intensifiquen sus programas de integración y desarrollo de la población indígena y amplíen el campo de aplicación de los mismos, con miras a lograr la elevación de los niveles de vida de los campesinos, en la extensión y al ritmo que reclama la modernización de la vida rural, el desarrollo nacional y la integración económica regional;

A los mismos Gobiernos, que establezcan un sistema de cooperación multinacional para asociar esfuerzos en la realización de ciertas actividades de respaldo a los respectivos programas de integración y desarrollo de la población indígena, particularmente en materia de investigación y evaluación, preparación y especialización de personal, intercambio de

experiencias y difusión de información;

Al Instituto Indigenista Interamericano, a la Organización de los Estados Americanos a través de su Departamento de Asuntos Sociales; al Banco Interamericano de Desarrollo; a la Acción Andina de las Naciones Unidas y Organismos Especializados, y a las otras agencias de ayuda externa, que operan en estos países, que incrementen la asistencia técnica y financiera que vienen proporcionando a los programas de integración y desarrollo de la población indígena, a fin de facilitar el cumplimiento de las recomendaciones precedentes.

#### RECOMENDACION No. 39

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

Considerando:

Que para dar cumplimiento a la Resolución No. 4 del V Congreso Indigenista Interamericano, (Quito, octubre de 1964) el Instituto Indigenista Interamericano, el Departamento de Asuntos Sociales de la Organización de los Estados Americanos y la Acción Andina de las Naciones Unidas y sus organismos especializados han realizado dos reuniones interinstitucionales, la primera en Lima el 22 y el 23 de agosto de 1966 y la segunda en Pátzcuaro el 17 y 18 de abril de 1968, con el propósito de intercambiar información, efectuar consultas y asegurar la efectiva cooperación entre sus respectivos programas;

Que a partir de su primera reunión y como consecuencia de las medidas en ella convenidas, las tres instituciones mencionadas han logrado resultados satisfactorios en cuanto a intercambio de informaciones, colaboración en proyectos individuales y cooperación en proyectos conjuntos;

Recomienda:

Expresar su satisfacción porque el Instituto Indigenista Interamericano, el Departamento de Asuntos Sociales de la Organización de los Estados Americanos y la Acción Andina de las Naciones Unidas y Organismos Especializados, hayan establecido y mantengan una relación de mutua consulta y cooperación para el mejor cumplimiento de sus actividades de

asistencia a los programas gubernamentales orientados al desarrollo e integración de las poblaciones indígenas;

A las mencionadas instituciones que continúen y fortalezcan esta relación de consulta y coordinación mediante reuniones periódicas, en las que invitarían a participar a otros organismos regionales e internacionales cuando fuere oportuno, a fin de asegurar una concertación de actividades y esfuerzos para lograr una acción de asistencia técnica y financiera a escala continental en apoyo de los programas gubernamentales de desarrollo e integración de la población indígena.

#### RECOMENDACION No. 40

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

Considerando:

Que en la V Reunión del Consejo Interamericano Cultural, celebrada en Maracay, los Ministros de Educación de la región, acordaron efectuar fundamentales transformaciones en el campo de la educación, la ciencia y la tecnología, de acuerdo al mandato señalado en la Declaración de Punta del Este;

Que para tal fin, acordaron establecer un Fondo Especial Multilateral como soporte económico para llevar a la práctica programas regionales de desarrollo educativo, científico y tecnológico;

Que la población indígena de la América debe beneficiarse con los programas e implementarse con el mencionado Fondo;

Recomienda:

Instar a los Gobiernos, a la Secretaría General de la OEA y al Instituto Indigenista Interamericano, elaboren proyectos, destinados a impulsar la educación de la población indígena dentro del marco del desarrollo nacional y multinacional;

Recomendar al Fondo Especial del Consejo Interamericano Cultural, otorgue especial prioridad a todos los proyectos destinados a impulsar la educación de los indígenas de América.

## RECOMENDACION No. 41

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

Considerando:

Que en la Declaración de los Presidentes de América, resultado de la reunión celebrada en Punta del Este de 1967, se considera la integración económica de América Latina como una de las metas a conseguir en el presente decenio y una forma de acelerar el desarrollo económico y social de los pueblos;

Que es necesario implementar en la región acciones de integración social que creen el clima adecuado y propicio para alcanzar altos objetivos propuestos por los señores Presidentes y que impriman un carácter de unidad más concreta y dinámica a los ideales del desarrollo latinoamericano;

Que el desarrollo regional constituye un paso previo y necesario para la integración latinoamericana y se hace factible en regiones que presentan características económicas, sociales, culturales y geopolíticas uniformes o similares;

Que la región comprendida entre Puno–Desaguadero y Guaqui en las fronteras de Bolivia y Perú reúne las características anotadas y está poblada por indígenas de la raza Aymara con rasgos culturales afines y que habitan bajo un régimen de tenencia basado en comunidades originarias y principalmente con usufructo colectivo de la propiedad de la tierra y apropiación individual de sus frutos;

Que los directores de programas de desarrollo de la comunidad de Bolivia y Perú manifestaron en la IV Reunión del Grupo de Trabajo Regional Interamericano de los países bolivarianos su interés por intercambiar ideas, puntos de vista e índices de compatibilización y estudiar la conveniencia de sugerir a los respectivos gobiernos la importancia de organizar un programa de desarrollo regional e integración fronteriza, basado como eje rector en las técnicas y métodos de desarrollo de la comunidad;

Que los sistemas de acción social pre-cooperativa existentes en la región, como el Ayne y la Minka, merecen ser estimulados y dotados de los elementos tecnológicos que los habiliten como instrumentos del proceso de cambio de los agregados humanos que moran en dichas regiones; y que por otra parte es necesario activar un inventario de los recursos

humanos, institucionales y naturales requeridos para propiciar una acción concertada común,

Acuerdan:

1.- Sugerir la reunión en su lugar fronterizo (Punto), de los directores de programas de desarrollo de la comunidad de Bolivia y Perú y su personal técnico, con la finalidad de buscar canales de comunicación y acción común compatibles con los programas vigentes y uniformar metodologías de ejecución, planificación y evaluación con miras a la estructuración de un programa regional para el área mencionada.

2.- Solicitar a la Secretaría General de la OEA, al Instituto Indigenista Interamericano y a la Acción Andina de las Naciones Unidas que presten la cooperación técnica indispensable para contribuir al estudio de dicho proyecto, el que se oficializaría ante los respectivos gobiernos, para posteriormente solicitar al Banco Interamericano de Desarrollo el correspondiente financiamiento.

3.- Agradecer al Programa de Desarrollo de la Comunidad y Bienestar Social del Departamento de Asuntos Sociales de la OEA el interés que se ha puesto en cristalizar estos empeños, como una forma de apoyo a la integración social y acorde con los principios y postulados que declararon los Presidentes de América.

## Capítulo X

### Acuerdos Varios

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

Acuerda:

Aprobar en todas sus partes el Informe del Director del Instituto Indigenista Interamericano, y felicitarlo a él y a sus colaboradores por la labor desarrollada durante el periodo que el mismo abarca.

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México,

del 15 al 21 de abril de 1968,

Acuerda:

Expresar su pesar por la desaparición de los indigenistas Víctor Gabriel Garcés, Antonio Santiana, Carlos Andrade Marín (ecuatorianos) y, Mauricio Swadesh, Luis Chávez Orozco, Angel Ma. Garibay, Enrique García Gallegos, Eusebio Dávalos Hurtado (mexicanos); así como por los indígenas que en gran cantidad han muerto en el Continente en forma violenta.

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

Acuerda:

Expresar su más profundo reconocimiento al Gobierno y al pueblo de México; al Gobierno del Estado de Michoacán; a la Presidencia Municipal de Pátzcuaro y a los servicios de seguridad, la hospitalidad que han brindado a las Delegaciones de los países asistentes.

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

Acuerda:

Expresar un voto de homenaje y reconocimiento al señor General Lázaro Cárdenas, extraordinario indigenista y promotor principal del Primer Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en esta misma ciudad de Pátzcuaro en abril de 1940.

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

Acuerda:

Felicitar al Gobierno de México por la labor indigenista que ha desarrollado a través de los Centros Coordinadores del Instituto Nacional Indigenista, los Internados de Primera Enseñanza para jóvenes indígenas de la Dirección General de Asuntos Indígenas y la creación del sistema de promotorías culturales bilingües de la Secretaría de Educación Pública; así como por la que desarrolla a través de diversas agencias como el Patrimonio Indígena del Valle del Mezquital; y manifestar el deseo de esta Asamblea porque la experiencia de México, a través de la acción de estas agencias, sea motivo de inspiración para el trabajo indigenista de los países miembros del Instituto Indigenista Interamericano que aún no han iniciado una labor similar.

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

Acuerda:

Reconocer la magnífica labor del Comité Organizador del VI Congreso Indigenista Interamericano, y felicitarlo por la feliz ocurrencia de volver a realizar en Pátzcuaro el Congreso Indigenista Interamericano que por segunda vez se celebra en este país.

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

Acuerda:

Reconocer y agradecer a la Prensa Nacional y los otros medios de información que cubrieron el desarrollo del Congreso, su magnífica labor.

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

Acuerda:

Agradecer al CREFAL, a la UNESCO y a sus miembros la hospitalidad que brindaron al Congreso en el edificio de su sede.

El VI Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en Pátzcuaro, Michoacán, México, del 15 al 21 de abril de 1968,

Acuerda:

Aplaudir la presencia de las representaciones indígenas de México y de los Estados Unidos, haciendo votos porque, al regresar a sus comunidades de origen, expresen a sus coterráneos la fraternidad de sus otros hermanos del Continente, de la que son portadores las Delegaciones de los otros países americanos.

En fe de lo que antecede, los Presidentes de las Delegaciones ante el VI Congreso Indigenista Interamericano, firman la presente ACTA FINAL, en el orden de precedencia establecido, el día 21 de abril de 1968 en Pátzcuaro, Michoacán, México.

Por Venezuela Eddie J. Romero (f)

Por Paraguay Alfonso Borgognon (f)

Por Honduras Jesús Núñez Chinchilla (f)

Por Bolivia Julia Elena Fortún (f)

Por Ecuador Gonzalo Rubio Orbe (f)

Por México Ignacio Bernal (f)

Por Guatemala Carlos Guzmán Böckler (f)

Por El Salvador Alejandro D. Marroquín (f)

Por Chile René Argandoña Olivares (f)

Por Brasil Frank Moscoso (f)

Por Perú Pelegrín Román Unzueta (f)

Por Los Estados Unidos Robert Lafollete Bennett (f)

Norteamérica

Por Panamá Alejandro Hernández (f)